

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE LA RESIDENCIA DE MAYORES LA PARADA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PONGA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LAS BASES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA APROBADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 2 DE ABRIL DE 2024, PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 8 DE ABRIL DE 2024.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE VALORAN LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL PRUEBAS SELECTIVAS

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE CONCURSO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO PLAZA DE COORDINADOR						
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (Hasta 5 puntos base 8.2 apartado 1))		PUNTUACIÓN POR FORMACIÓN (Hasta 5 puntos base 8.2 apartado 2)	TOTAL PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO
			Apartado 1.1 (Hasta 3 puntos)	Apartado 1.2 (Hasta 2 puntos)		
TEJÓN VELASCO, MIREYA	***7666**	11,22	0	0	5	5
MORO ALONSO, NATALIA	***0598**	16,43	3	2	5	10
IGLESIAS RODRIGUEZ, LUCIA	***8051**	14,32	0	0	0	0
MONES VEGA, DOMINICA	***0444**	17,22	0	1,6	5	6,6

CALIFICACIÓN FINAL Y RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO (Siempre en número igual o inferior al número de plazas convocadas, base 9 de la convocatoria)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	VALORACIÓN OPOSICIÓN	VALORACIÓN CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
MORO ALONSO, NATALIA	***0598**	16,43	10	26,43

Proponer a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponga el nombramiento como personal laboral fijo de Doña Natalia Moro Alonso, con NIF ***0598** por haber superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de coordinador/a de la residencia de mayores La Parada del Ayuntamiento de Ponga de referencia.

Esta propuesta se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria sobre justificación previa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponga en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 15 de julio de 2024

Firmado digitalmente por la Secretaria del Tribunal, Natalia Gallegos Montero